



Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA DERMATITIS ATÓPICA

Antares G. Vázquez Alatorre, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1 y 2 y 169 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones aplicables, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Dermatitis Atópica, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dermatitis Atópica (DA) es la enfermedad crónica inflamatoria más frecuente de la piel. Su origen es multifactorial y está caracterizada por diferentes lesiones en el cuerpo como enrojecimientos, hinchazón, resequedad de la piel y comezón intensa que se manifiestan de forma crónica o en forma de brotes súbitos. Las personas con DA pueden ser más sensibles debido a que su piel carece de ciertas proteínas que mantienen la barrera protectora contra el agua, por lo que son más susceptibles a infecciones y entrada de partículas que producen alergias. Se sabe que entre 50 y 70 por ciento de los pacientes que la padecen presentan al menos una comorbilidad alérgica y la falta de control consecuencias físicas o mentales.

La gravedad de la dermatitis atópica dependerá la extensión y el control de los síntomas como el prurito intenso, las lesiones cutáneas, excoriaciones, cambios de coloración, grietas, sangrado, resequedad o lesiones húmedas o eccematosas que se asocian con dolor e insomnio. Todo lo anterior, ocasiona un impacto profundo en la calidad de vida de los pacientes y sus familias¹.

¹ «La voz del paciente» Fundación Mexicana para la Dermatología, México, 2018.



Antares Guadalupe Vázquez Matorre
SENADORA DE LA REPÚBLICA

A nivel mundial, el impacto de la DA en pérdida de salud fue establecido por el proyecto *Global of Skin Disease*², en 2010, y validado posteriormente por el *Cochrane Skin Group*, en 2014. Según los datos del proyecto, las enfermedades dermatológicas son la cuarta causa de carga por enfermedad no fatal entre todas las enfermedades crónicas y la DA en particular se consideró como la causante de mayor incapacidad entre todas las enfermedades de la piel.

Los expertos han considerado la necesidad de llevar a cabo acciones que permitan la visibilidad del padecimiento como parte de la agenda de salud pública, por lo que desde el año 2013 en distintos países del mundo se conmemora el Día Mundial de la DA, logrando que se generen contenidos en medios de comunicación masivos, opiniones médicas y foros de discusión al respecto.

En México, el pasado 30 de noviembre, en el marco de dicha conmemoración mundial, en las instalaciones del Senado de la República se llevó a cabo el Foro "La Voz del paciente, viviendo con Dermatitis Atópica", donde participaron las principales voces expertas en el tema, como son: la Fundación Mexicana para la Dermatología, la Academia Mexicana de Dermatología, la Asociación Mexicana Contra la Psoriasis, el Colegio Mexicano de Alergología e Inmunología, entre otros. En dicho evento se destacó la necesidad de hacer visible ante las autoridades sanitarias y el público en general, la realidad que viven los pacientes con Dermatitis Atópica.

En México la prevalencia es del 9.8% y el Consejo de Salubridad General (CSG) refiere que predomina en la infancia, siendo mas frecuente en menores de 5 años, ya que inicia en el primer año hasta en 60% de los casos y en 85% de ellos antes de los 5 años. Puede persistir hasta la edad adulta en 60-70% de los casos³.

En seguimiento a lo anterior, distintas instituciones han participado en el desarrollo de Guías para atención y diagnóstico, particularmente la Secretaría de Salud desarrolló la

² Información disponible en el enlace: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24166134>

³ Guía de Práctica Clínica "Tratamiento de la Dermatitis Atópica" <http://www.cenetec-difusion.com/CMGPC/IMSS-706-14/RR.pdf>



Antares Guadalupe Vázquez Matorre
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y manejo de la Dermatitis Atópica desde el nacimiento hasta los 16 años de edad en el Primer Nivel de Atención del año 2009, la cual no se ha actualizado o llevado a cabo alguna modificación desde entonces y que como su título indica, no refiere al tratamiento en adultos o personas mayores a 16 años.

De acuerdo con un estudio de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, en la Unidad de Especialidades Médicas en la Ciudad de México:

Es una enfermedad que afecta todas las razas, siendo más frecuente en la raza negra, su presentación es cosmopolita y más frecuente en zonas urbanas; se observa por igual en ambos sexos. Según diferentes casuísticas, de 5 a 15% de la población general padece dermatitis atópica. La prevalencia de esta enfermedad tiende al aumento, aunque en nuestro país no se cuenta con datos epidemiológicos precisos⁴.

El estudio citado también refiere que los padecimientos dermatológicos son la cuarta causa de consulta externa en las unidades médicas de especialidad, sólo detrás de la consulta de medicina general, traumatología y ortopedia y la consulta pediátrica. Lo que demuestra su alta incidencia en la población general y motivo muy frecuente de consulta en los escalones sanitarios, razón por la cual identificar estos cuadros es de suma importancia para determinar un manejo médico adecuado. El estudio señala que la DA es el tercer motivo de consulta por causas dermatológicas, después de la onicomicosis y verrugas vulgares.

Desafortunadamente esta prevalencia no se ve reflejada en los documentos de política pública o de normatividad en materia de salud de las autoridades, es decir ni el Plan Nacional de Desarrollo o el Programa Sectorial de Salud refieren a padecimientos dermatológicos, menos aún se puede identificar la elaboración de un Programa de Acción Específico (PAE).

⁴ Información disponible en el enlace: <http://www.medigraphic.com/pdfs/sanmil/sm-2003/sm036e.pdf>



Antares Guadalupe Vázquez Matorre
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Los pacientes que viven con DA en México, son tratados en los distintos esquemas del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con documento “La Voz del Paciente, viviendo con Dermatitis Atópica” de la Fundación Mexicana para la Dermatología, 56% de los pacientes es atendido en sistemas descentralizados, mientras que 19% es atendido en el IMSS, 16% en Sistemas Privados y el 9% en el ISSSTE.

El planteamiento de la presente iniciativa reside en la necesidad de hacer visible un padecimiento que afecta a un gran número de personas y que tiene implicaciones en la calidad de vida de aquellos que la padecen en distintas dimensiones, ya que afecta su salud emocional, física y mental, como se indica a continuación:

Factores	% de pacientes con DA
Afectaciones en la calidad del sueño	70%
Preocupación por la apariencia física	67%
No quiere que la gente vea su piel	49%
La enfermedad afecta su forma de ser	42%
Dificultad para concentrarse en otras cosas	31%
Depresión	38%

Estos pacientes refieren que al menos 17% de ellos ha estado hospitalizado una vez en su vida con motivo del padecimiento y que es atendido por 2 médicos especialistas en distintas áreas, por lo que la recomendación de los expertos es la atención multidisciplinaria, que permita a las personas y sus familias tener acompañamiento emocional, tratamiento integral y acceso a terapias adecuadas.

Por lo anterior, se considera de la mayor relevancia en estos tiempos de replanteamiento de las prioridades y necesidades de la población en materia de salud, lograr la visibilidad de los pacientes con DA y sus familias, sobre todo aquellas que tienen un impacto negativo en la calidad de vida de quien lo sufre, e incluso se encuentra altamente relacionado con riesgo de padecimientos psiquiátricos, ausentismo laboral o pérdida de productividad.



Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Es tiempo de practicar una política de atención a enfermedades crónicas no terminales que desgastan y debilitan a la población. Es fundamental disminuir el proceso de pauperización y vulnerabilidad tanto física como económica, y brindar la posibilidad de acceso a opciones de tratamiento adecuadas. Teniendo la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y ser considerados por el Sistema Nacional de Salud.

Por lo antes expuesto y fundado, presento ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

ÚNICO. Se declara el 27 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Dermatitis Atópica.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 21 días del mes de noviembre de 2019.

SENADORA ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE